Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1509003282		Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)		
Asegurado: INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO				Documento: 80000089-7
Domicilio: AVDA. FERNANDO DE LA MORA ESQ. TTE. ALCORTA			Localidad: ASUNCION	
Tomador: DIVISERV SA				Documento: 80020475-1
Domicilio: ANDRADE 2546 E/ EMETERIO MIRANDA Y GUMERCINDO SOSA			Localidad: ASUNCION	
Fecha de Emisión: 22/12/2020	Vigencia Desde las: 00:00 hs de 17/12/2020	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 31/03/2021	Plazo en días: 105	Capital Máximo Asegurado Gs. 22.156.000

Entre FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Av. Aviadores del Chaco 2059 de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO, con domicilio en AVDA. FERNANDO DE LA MORA ESQ. TTE. ALCORTA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 22.156.000.- (Guaranies: Veintidos Millones Ciento Cincuenta Y Seis Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

DIVISERV SA, con domicilio en ANDRADE 2546 E/ EMETERIO MIRANDA Y GUMERCINDO SOSA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GENERADORES PARA LA INC. LCO Nº 49/2020. OBJETO DEL CONTRATO INC Nº 173/2020. ID Nº 381.470.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

EL TOMADOR AUTORIZA SUFICIENTEMENTE QUE EN CASO DE VENCIMIENTO DEL PERIODO FACTURADO, SE FACTURARAN NUEVOS PERIODOS HASTA LA DEVOLUCIÓN DE LA PÓLIZA.-

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 35/96 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.19-0012
Res. Nº: 230/99 Fecha 25/05/1999

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	250.000

Corredora: RGM S.A. CORREDOR DE SEGUROS
Dir.: FRAY LUIS DE LEON 707 ESQ. GOYA
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 80 Tel: 021-201899

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	27/12/2020	250.000
TOTAL		250.000

Emitido en ASUNCION, 22 de diciembre de 2020

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

RUBEN BENÍTEZ
Supervisor Comercial

ANA THOMPSON
Gerente Comercial